

mes las obras ejecutadas con el Planeamiento vigente, con obligación de restitución de la finca a su estado anterior, así como la incoación de expediente sancionador, como consecuencia de infracción tipificada en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, OTRUSC.

Cuarto: Notifíquese al interesado; dando traslado del mismo a la Policía Local; Oficina Técnica, Servicios Jurídicos y Ayuntamiento-Pleno, a efectos de su cumplimiento.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Ángel Vega Madrazo, en Laredo, 24 de julio de 2007.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el Alcalde, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido el artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de Julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación.

Laredo, 14 de agosto de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.
07/11914

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad Especial de Actuación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Liérganes de fecha 26 de junio 2007, se aprobó definitivamente la Unidad Especial de Actuación de la finca con referencia catastral de urbana 9874310VN3997S0001EY.

Presentado el Proyecto de Compensación por el procedimiento abreviado, como sistema de actuación escogido para el desarrollo de dicha Unidad Especial de Actuación, redactado por los arquitectos don Francisco Tazón Salcines y don Juan Carlos Macías Molinero, a instancia de doña M^a Eugenia Cuesta Tejón, En cumplimiento de lo establecido en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por plazo de veinte días. Terminado dicho plazo el ayuntamiento resolverá sobre su aprobación. De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente. Asimismo, el proyecto se entiende aprobado si transcurre un mes desde la finalización de la información pública sin que se haya producido acuerdo de aprobación expresa.

Liérganes, 8 de agosto de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.
07/11533

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación C-5 de Cubas y su reformado.

En sesión de Comisión de Gobierno de fecha 13 de diciembre del 2002 se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación C-5 de Cubas y en la sesión de 22 de diciembre del 2003 se aprobó el reformado del Proyecto de Compensación de la Unidad de actuación C-5 de Cubas, promovido por «IZA IRAGORRI S. L.» con domicilio en barrio La Iglesia de Cubas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer, potestativamente,

recurso de reposición en el plazo de un mes o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Ribamontán al Monte, 22 de agosto de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
07/11900

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UE-19, en Prezanes.

Por Resolución de la Alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UE-19, en Prezanes, redactado por los arquitectos don Luis María Celada González y don Eduardo Pila Rivero, visado por su colegio profesional con fecha 26 de julio de 2007, promovido a iniciativa de la entidad mercantil «Sinai Campoo, S. A.», con domicilio en la calle Orense, 10 bajo Local 4, 28020 Madrid y NIF A-84815372 que ha sido presentado en las oficinas municipales con fecha 27 de julio de 2007 (RE 5169).

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 21 de agosto de 2007.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
07/11866

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del Modificado número 38 del Plan General de Ordenación Urbana,

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de julio de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar inicialmente el Modificado número 38 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, con objeto de establecer las condiciones de planeamiento precisas para la implantación de viviendas sometidas a régimen de protección pública, en Campuzano; con la consiguiente suspensión del otorgamiento de licencias en el Área afectada por la modificación.

2º.- Aprobar la delimitación de la Unidad de Actuación correspondiente al Área de Intervención C-8 estableciendo como sistema de actuación el de expropiación.

3º.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y un periódico de difusión regional, con comunicación del acuerdo a los organismos y autoridades establecidas en el artículo 68 de citada Ley 2/2001 de Cantabria.

4º.- Entender aprobado provisionalmente la presente Modificación si durante el período de información pública no se produjeran alegaciones ni se introdujeran modificaciones en el expediente aprobado inicialmente.

5º.- Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 7 de agosto de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/11634